ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DEL 2015.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la prestación de servicios o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

INFORMACIÓN GENERAL	
ENTIDAD:	Municipio de Caucasia
NIT:	890906445-2
FECHA DE ELABORACIÓN:	16 de mayo de 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaría de Salud, inclusión social y participación ciudadana.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO:	Juan Carlos Uribe López
PLAN DE DESARROLLO 2024-2027:	**HAGAMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA**
Línea 1	Nuestra gente
SECTOR	Salud y protección social
PROGRAMA	Salud Pública
BIPIM	20240000004908 - Fortalecimiento de las acciones de salud pública en el municipio de Caucasia

PROCESO DE SELECCIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La contratación busca dar respuesta a la necesidad urgente de proteger a la población del municipio del Caucasia expuesta al riesgo de contraer fiebre amarilla, una enfermedad viral aguda transmitida por mosquitos del género Haemagogus en áreas selváticas y Aedes aegypti en zonas urbanas, esta necesidad se fundamenta en varios factores de riesgo presentes en el municipio, entre ellos, la presencia activa de vectores transmisores, la cercanía con corredores ecológicos, la alta movilidad humana, y la baja cobertura de vacunación en algunos grupos poblacionales.

Además, el cambio climático, el crecimiento de zonas habitadas en áreas rurales y periurbanas, y el inadecuado manejo de residuos sólidos han favorecido la proliferación de criaderos de mosquitos, aumentando la vulnerabilidad de las comunidades, ante este contexto, se hace imperativo establecer acciones coordinadas que permitan promover activamente la vacunación contra la fiebre amarilla, especialmente en población no inmunizada, mediante campañas informativas, jornadas de inmunización y acceso oportuno al biológico; identificar y eliminar criaderos de mosquitos a través de intervenciones comunitarias, saneamiento ambiental y participación ciudadana.

Como un factor preponderante se requiere de fortalecer la vigilancia epidemiológica en terreno, con énfasis en la búsqueda activa de casos, la toma de muestras, el monitoreo entomológico y la detección precoz de la circulación viral, teniendo en cuenta que la combinación de estos componentes permitirá prevenir brotes, reducir la morbilidad y mortalidad por esta enfermedad y garantizar entornos más seguros tanto para los residentes del municipio de Caucasia, como para los visitantes ocasionales, en cumplimiento de las políticas públicas de salud y prevención de enfermedades transmisibles.

OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos que permitan dar respuestas operativas a las amenazas de fiebre amarilla, que sean identificadas en el municipio de Caucasia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Alcanzar una alta cobertura vacunal de fiebre amarilla en la población objetivo
2. Reducir la exposición al mosquito
3. Reducir la población de mosquito adulto y detener su reproducción
4. Detectar y controlar de manera temprana brotes de fiebre amarilla en el territorio
5. Aumentar la conciencia y el conocimiento de la población sobre la fiebre amarilla y sus medidas de prevención
6. Preparar a la comunidad para responder a posibles brotes de fiebre amarilla

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Se garantizará la calidad mediante mecanismos de monitoreo y evaluación continua, conforme al artículo 232 de la Ley 100 de 1993, y se ajustarán las actividades según las necesidades detectadas.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- Mejora continua de procesos y servicios.
- Atención centrada en el usuario.
- Promoción de la salud preventiva.
- Gestión transparente y sostenible de recursos.

RED DE SERVICIOS

Un equipo extramural conformado por enfermera, auxiliares de enfermería, técnico ambiental y trabajadores sociales para garantizará la implementación y el acompañamiento en zona urbana, así como en veredas y corregimientos.

La presente contratación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: el municipio de Caucasia cuenta con un contexto epidemiológico de riesgo, caracterizado por la presencia confirmada de vectores transmisores de fiebre amarilla (Aedes aegypti y Haemagogus spp.), condiciones ambientales favorables para su proliferación, baja cobertura de vacunación en algunas

poblaciones vulnerables y alta movilidad de personas, tanto residentes como visitantes, que pueden facilitar la introducción o propagación del virus, además, se requiere fortalecer la vigilancia epidemiológica en terreno para la detección oportuna de casos y circulación viral, así como promover la participación activa de la comunidad en acciones preventivas; esta intervención se alinea con los lineamientos del Ministerio de Salud, el Plan Decenal de Salud Pública y las recomendaciones internacionales de la OPS.

SEGUNDO: Que, analizado el presupuesto de la actual vigencia fiscal, existen recursos disponibles para la conmemoración y ejecución del futuro contrato que se pretende celebrar.

TERCERO: Así las cosas, del municipio de Caucasia se requieren para el desarrollo del evento un apoyo logístico que cubra con las necesidades para el evento.

1.2. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO.

El Municipio de Caucasia es el competente para adelantar esta contratación, en atención a las facultades conferidas mediante las siguientes normativas: de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 en armonía con la Ley 80 de 1993 (Modificada por la Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios y autorizado para celebrar contratos según el literal B del numeral 3, del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del literal D, del artículo 91 de le Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, por medio del cual se faculta al alcalde municipal para suscribir contratos y convenios.

1.3. LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un **PROVEEDOR** a través de un proceso de contratación directa, en el cual se seleccione una persona natural o jurídica que cumpla con la experiencia requerida para cumplir con la ejecución del objeto a contratar, en el tiempo y cantidades establecidas.

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la necesidad expuesta que garantizará y motivará la respectiva contratación para la realización de actividades tendientes el mejoramiento de la calidad educativa a través del desarrollo de la realización de la Semana de la Seguridad Social en el municipio de Caucasia.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR			
2.1. OBJETO:	**PROTEGER A LA POBLACIÓN EXPUESTA, TANTO RESIDENTES COMO VISITANTES OCASIONALES CONTRA LA ENFERMEDAD DE LA FIEBRE AMARILLA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN, LA ELIMINACIÓN DE CRIADEROS DE MOSQUITOS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN TERRENO PARA DETECTAR LA CIRCULACIÓN DEL VIRUS DE MANERA TEMPRANA**		
2.2. MODALIDAD DEL CONTRATO.	**CONTRATACIÓN DIRECTA**		
2. 3.	**CLASIFICACIÓN**	**PRODUCTO**	

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.	**UNSPSC**	
	80141902	Reuniones y eventos
	80141607	Gestión de Eventos
5. ESPECIFICACIONES	1. **Aumentar coberturas de vacunación** 2. **Reducir la exposición al mosquito trasmisor y detener su reproducción** 3. **Detectar y controlar de manera temprana brotes de fiebre amarilla en el territorio** 4. **Aumentar la conciencia y el conocimiento de la población sobre la fiebre amarilla** 5. **Jornadas de identificación y caracterización**	

2.7. PARTES Y SUS OBLIGACIONES	Municipio de Caucasia y el proponente que salga favorecido del presente proceso. **EL PROVEEDOR**, se obliga a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en los plazos y términos establecidos los estudios previos. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. 3. Ejecutar sus obligaciones contractuales con celeridad, eficacia, eficiencia, economía, calidad y en término oportuno. 4. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, requisito indispensable para el perfeccionamiento del contrato y para el pago que deba efectuarse a su favor. 5. Realizar las actividades programadas conforme a la ficha técnica. Son obligaciones por parte del **MUNICIPIO:** 1. Efectuar el correspondiente registró presupuestal. 2. Tener en cuenta los correctivos o sugerencias que realice EL PROVEEDOR. 3. Ejercer la supervisión del mismo a través del funcionario designado para el efecto. 4. Expedir la constancia del cumplimiento del contrato y recibido a satisfacción. 5. Efectuar los pagos dentro del término estipulado en el contrato.

3.-MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el Municipio de Caucasia suscribirá el contrato de prestación de servicios conforme a lo establecido en los estudios previos.

Teniendo en cuenta las características y la cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo previsto en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la escogencia del PROVEEDOR se efectúa a través de la Modalidad de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO.**

4.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000, 00), Con cargo a la disponibilidad presupuestal N° 00446 del 23/04/2025

Costeo de las actividades a realizar

Actividades para la logística:

Descripción de la actividad

El Contratista deberá garantizar la prestación de los servicios logísticos lo que se relaciona a continuación:

1. **PRESUPUESTO OFICIAL**

ÍTEM	COMPONENTE	OBJETIVO	ACTIVIDAD	ESTRATEGIA	CANT	UNID	VALOR ACT.	VALOR TOTAL
1	VACUNACIÓN	Alcanzar una alta cobertura vacunal en la población objetivo	Diseño y ejecución de jornadas de sensibilización sobre la importancia de la vacuna de la fiebre amarilla, para evitar contraer la enfermedad	Jornadas de sensibilización (información y educación) en todos los colectivos de población urbana y rural, sobre la importancia de la vacuna de la fiebre amarilla, sus beneficios, características, inmunidad, contraindicaciones y la garantía alta de no contraer la enfermedad y	20	Talleres	500.000	10.000.000

				aclarar dudas e inquietudes				
2	PROTEGER LA POBLACIÓN DE LA PICADURA DEL MOSQUITO	Reducir la exposición al mosquito	Promover en las comunidades el uso de elementos o sustancias que actúen como barreras de protección a la picadura del mosquito	Realización de conversatorios a nivel individual y colectivo en comunidades, JAC, empresas, estudiantes, fuerzas militares, entre otros sobre el uso de ropas adecuadas, repelentes para insectos, mosquiteros, aire acondicionado, ventiladores en interiores y mallas mosquiteras en puertas y ventanas	20	Conversatorios	200.000	4.000.000
3	ELIMINACIÓN DE CRIADEROS DEL MOSQUITO	Reducir la población de mosquito adulto y detener su reproducción	Realización de jornadas de limpieza y eliminación de recipientes que puedan almacenar agua, en colaboración con las comunidades, instituciones, empresas de prestación de servicios públicos y ambientales	Seleccionar áreas geográficas que epidemiológicamente tengan alta incidencia de casos de enfermedades vectoriales, en donde casa a casa de realizaran acciones tales como, socialización de la importancia de la utilización de cubiertas para recipientes que almacenan agua, control en fuentes de agua como piscinas y estanques,	10	Jornadas	1.000.000	10.000.000

				fomentar la participación familiar en la eliminación de criaderos				
4	MONITOREO Y VIGILANCIA DE LA FIEBRE AMARILLA	Detectar y controlar de manera temprana brotes de fiebre amarilla en el territorio	Diseño y ejecución de jornadas de vigilancia vectorial en áreas geográficas, con indicativos de alta sensibilidad para la aparición de casos de fiebre amarilla	Realizar monitoreo constante de población de mosquitos y circulación viral, levantar estudios epidemiológicos para identificar y caracterizar zonas de riesgo con sus determinantes sociales Implementar en áreas seleccionadas sistemas locales de alertas tempranas para detectar brotes, seguimiento a protocolos de atención a fiebre amarilla, y vigilancia a febriles que hayan consultado y vengan de zonas de riesgo a fiebre amarilla	10	Jornadas	1.000.000	10.000.000
5	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN	Aumentar la conciencia y el conocimiento de la población sobre la fiebre amarilla y sus medidas de prevención	Difundir a través de campañas masivas de comunicación en medios locales, regionales, convencionales y no	Elaborar y repartir material educativo (volantes, folletos, pasacalles, pendones), que identifiquen y respondan a los factores de riesgo, determinantes sociales, modos,	1	Campaña	6.000.000	6.000.000

			convencionales sobre características y generalidades de las enfermedades vectoriales	costumbres y la cosmovisión del entorno y hacer abogacía para garantizar la participación de los líderes comunitarios, religiosos, empresariales, institucionales y demás colectivos poblacionales en la difusión de los mensajes de prevención				
6	GESTIÓN DEL RIESGO	Preparar a la comunidad para responder a posibles brotes de fiebre amarilla	Clasificación, determinación y priorización en la intervención de territorios y microterritorios, de acuerdo al criterio de bajo, medio, alto en fiebre amarilla	Jornadas de identificación, caracterización, valoración y evaluación de los determinantes sociales y factores de riesgo que estén presentes en las áreas críticas del municipio y que tengan incidencia en la aparición de casos de fiebre amarilla	10	Jornadas	1.000.000	10.000.000
								50.000.000

4.1 RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

CDP	RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO OFICIAL.
00446 del 23-04-2025	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$50.000.000,00	$50.000.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL				**$50.000.000,00**

5.2 FORMA DE PAGO.

El Municipio de Caucasia Antioquia pagará al contratista los recursos del presente Contrato de la siguiente manera: Un anticipo del 50% a la firma del contrato y aprobación de pólizas excedente será girado en actas parciales o un pago total de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las a realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes y evidencias, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios. El supervisor del convenio deberá presentar: Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, Verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5.3 GASTOS LEGALES, JURÍDICOS Y TRIBUTARIOS

El adjudicatario del presente proceso deberá realizar el pago del IVA, estampillas, impuesto según estatuto tributario regulado en el Municipio de Caucasia.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000)

7.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD (VER ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 2474 DE 2008), EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, EL DECRETO 0734 DE 2012, EL DECRETO 019 DE 2013 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DEL 2015.

El Municipio de Caucasia adjudicará el Proceso de Contratación al contratista que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos de los procesos (estudios previos), y que ofrezca el menor valor o igual al presupuestado oficial.

7.1 DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS.

1. **DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR:**

- Hoja de vida del SIGEP
- Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía ampliada al 150%
- Certificado judicial de Policía Nacional
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación

Fotocopia del RUT

- Certificación bancaria
- Paz y Salvo de la secretaria de Hacienda
- Cámara de comercio no mayor a 30 días

- Rut
- REDAM
- Certificado de delitos sexuales
- Tener usuario y contraseña en SECOP II

8.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

RIESGOS	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMEN	ESTIMACION		ASIGNACION
Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	Eliminación de la propuesta.	Publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecidos de plazos para subsanarlos.	Baja	0.5%	PROVEEDOR
Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los insumos.	Mayor valor del PROVEEDOR para la ejecución contractual.	Estudio de mercado	Media	1%	PROVEEDOR
Entrega de producto de baja calidad.	Sanciones al PROVEEDOR	Verificación de productos en la entrega a la entidad	Baja	0.5%	PROVEEDOR

8.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

EL contratista constituirá a favor del **MUNICIPIO DE CAUCASIA**, una **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**, Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y la vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, - **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía al 100% del valor del contrato girado a título de anticipo y la vigencia será por el término de duración del contrato - **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES**

por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y la vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** por 200 SMMLV y la vigencia será por el término de duración del contrato.

9. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de dos (2) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

10.-LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS.

La Administración Municipal concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar el contrato, para PROTEGER A LA POBLACIÓN EXPUESTA, TANTO RESIDENTES COMO VISITANTES OCASIONALES CONTRA LA ENFERMEDAD DE LA FIEBRE AMARILLA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN, LA ELIMINACIÓN DE CRIADEROS DE MOSQUITOS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN TERRENO PARA DETECTAR LA CIRCULACIÓN DEL VIRUS DE MANERA TEMPRANA, el supervisor del presente proceso de contratación y del contrato que se llegare a celebrar será la Secretaría de Salud, inclusión social y participación ciudadana del municipio de Caucasia.

10.1. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARÍA DE SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

11.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

No. de ORDEN	TITULO
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal

RESPONSAB LE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

FECHA FIRMA:	Mayo 16 de 2025
NOMBRE FUNCIONARIO:	**JUAN CARLOS URIBE LÓPEZ**
CARGO:	Secretario de Salud, inclusión social y participación ciudadana.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Juan Carlos Uribe López – secretario de Salud, inclusión social y participación ciudadana	María Elvira Vidal Vergara – Coordinación contratación	Esmeralda Herrera – Abogada Especialista

Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de la Secretaría de Salud, inclusión social y participación ciudadana